



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 190-05

Sesión ordinaria número ciento noventa que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veinte de diciembre del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada (propiedad)
Eladio Sancho Blanco
Virginia Gamboa Blanco
María Ester Ruiz Mora
Luis Diego Castillo
Roxana Campos Cubillo
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Clara María Rojas Orozco

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Olman Ureña Arguedas

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorleny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarría





AGENDA

1. Juramentación Sr. Luis Diego Castillo Jiménez
2. Reflexión
3. Atención a la Sra. María Isabel Ramírez Castro, Regidora, Municipalidad de San Ramón.
4. Aprobación contenido del acta ordinaria 189-05
5. Trámite de Correspondencia
6. Atención al Sr. Julio Sibaja, Delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, para el cantón de Pérez Zeledón.
7. Informe de la Alcaldesa
8. Mociones
9. Asuntos de la Presidencia
10. Cierre de Sesión

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, propone una modificación a la agenda, para incluir antes de la reflexión, la Juramentación del señor Luis Diego Castillo Jiménez, el cual ha sido designado como regidor suplente por el PUSC.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación antes indicada a la agenda, para proceder a la Juramentación del Sr. Luis Diego Castillo Jiménez, como regidor suplente. Se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 1. Juramentación del Sr. Luis Diego Castillo Jiménez.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a realizar la Juramentación del Sr. Luis Diego Castillo Jiménez, como regidor suplente del PUSC.

ARTICULO 2. Reflexión.

Se realiza a cargo de la regidora Roxana Campos Cubillo, la cual procede a dar lectura a una reflexión titulada "Que Dios te Bendiga y Seas Feliz", suscrita por la Sra. Dixiana Vargas Obando, quien asimismo transmite sus mejores deseos en esta Navidad y Año Nuevo.

ARTICULO 3. Atención a la Sra. María Isabel Ramírez Castro, Regidora de la Municipalidad de San Ramón.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que el Concejo se honra de contar con la presencia de dicha regidora.

Por otra parte indica que la Municipalidad de San Ramón, con base en un dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, tomó la iniciativa de promover la formulación de una modificación a la Ley que dio origen a la imposición del impuesto del 15% que grava las dietas a los regidores, regidoras, síndicos y síndicas de todas las Municipalidades del país, en razón de lo anterior, y con el propósito de conocerlo, cede la palabra a la señora regidora de la Municipalidad de San Ramón.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

La señora María Isabel Ramírez Castro, externa un cordial saludo a los presentes, asimismo agradece al cantón de Pérez Zeledón, ya que según indica, vivió en el cantón de Pérez Zeledón y fue aquí donde llevó acabo sus estudios de primaria y secundaria, razón por la cual manifiesta que en este cantón cultivó el liderazgo con que cuenta, en el Colegio Técnico Profesional, fue parte del primer Gobierno Estudiantil, así como del primer grupo de baile, y del primer grupo de teatro.

Por otra parte indica con respecto al proyecto, que dado lo delicado del trabajo de los regidores y regidoras al hacer uso de voz y voto, están propensos a la posibilidad de caer en situaciones penados con cárcel. Asimismo señala que del poco ingreso por el giro de las dietas municipales, se les grava el 15%, y que en su experiencia como Consultora en el tema de los desechos, se dio cuenta que no le gravan hasta 1.300.000.00 colones anuales, pero si le gravan el 15% de las dietas, razón por la cual procedió a investigar el asunto, donde en primera instancia interpuso un Recurso de Inconstitucionalidad, para lograr obtener la devolución del impuesto sobre las dietas, mismo abarca alrededor de un monto de ₡300.000.00.

Añade que tomando en cuenta que pronto terminará el periodo como Concejo Municipal, pero de igual forma vendrán otros, determinó la importancia de luchar para conseguir que sea eliminado dicho impuesto sobre las dietas municipales, siendo esa la razón por la cual presentó una moción ante el Concejo Municipal de San Ramón, quienes la trasladaron tanto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, como a la Asesoría Legal, y con la ayuda de la Defensoría de los Habitantes, salió el Proyecto de Ley. Asimismo manifiesta que se acordó enviar a todos los Concejos Municipales y a todos los Concejos Municipales de Distrito, y hasta el momento han recibido el apoyo por unanimidad de algunas Municipalidades, como Heredia, Grecia.

Solicita además el apoyo a dicha gestión, ya que considera que muchas veces los gastos en transporte y otros, para asistir a las sesiones municipales, son elevados, y no alcanza con el pago de las dietas. Asimismo manifiesta que para algunos miembros de los Concejos Municipales, las dietas son una extra, pero para otros constituye más que eso.

Por otra parte manifiesta que a nivel personal, se encuentra pasando por una experiencia que le ha dado más fuerza, ya que realizando una Consultoría en Golfito, donde estaba trabajando y obteniendo importantes ingresos, pero en determinado momento le diagnosticaron cáncer.

Manifiesta la importancia que a nivel de todos los Concejos, dieran la lucha, e incluso, solicitar, aunque no lo estipula en el Proyecto de Ley, la devolución respectiva de los impuestos de las dietas municipales. Asimismo recomienda al Concejo, solicitar el apoyo de los señores diputados representantes del cantón, para que el proyecto surja.

Finalmente agradece al Concejo Municipal, la atención y espacio brindado.

El Lic. Manuel de Jesús Urefia Rojas, Presidente Municipal, traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, los documentos presentados por la Municipalidad de San Ramón, con la finalidad de que emitan un dictamen al respecto.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

Por otra parte destaca incluir dentro del expediente de dicho documento, el curriculum de la señora regidora, la cual cuenta con amplia experiencia organizacional y laboral, que se distingue por un nivel de formación, capacitación y de compromiso, digno de reconocerlo en la presente sesión.

Asimismo indica que se procederá a solicitar el apoyo a algunos diputados de la provincia de Alajuela con los cuales han conversado, mantienen cierto vínculo con esta Municipalidad, por lo tanto se les solicitará el apoyo a la gestión.

ARTICULO 4. Aprobación Contenido del Acta Ordinaria 189-05.

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 189-05, por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 5. Trámite de Correspondencia.

1. Copia de OFI-1678-05-DAM, suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigida al señor Elidio Fonseca Sánchez, Jefe de Obras y Servicios, mediante la cual le remite las diferentes solicitudes planteadas por vecinos de San Jerónimo de San Pedro, en sesión extraordinaria No. E-053-05, lo anterior con la finalidad de que les de seguimiento e informe al respecto.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota, asimismo señala que el Concejo, estará en espera del informe que al respecto emita el señor Elidio Fonseca Sánchez.

2. Nota PE-GDSE-0532-05, suscrita por la Licda. Clemencia Barrantes Rivera, Coordinadora Gestión de Demandas por Servicios Eléctricos y de Telefonía, del ICE, mediante la cual comunica que con respecto a la solicitud de iluminación de la cancha de fútbol de San Gerardo de Rivas, dirigido al Ing. Pablo Saborio, Presidente Ejecutivo del ICE, informa que la Dirección de la UEN-Servicio al Cliente Sector Electricidad-Región Brunca, procederá a gestionar el estudio técnico y presupuestario pertinente.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se tome nota, asimismo solicita a la Secretaría, consultar si los vecinos interesados cuenta con la información, de no ser así, proceder a remitirles copia de dicha nota.

3. Nota suscrita por vecinos de Barrio San Andrés, mediante la cual manifiestan que en múltiples ocasiones, tanto representantes municipales, como de gobierno y políticos, han prometido la Pavimentación de la calle principal del Barrio San Andrés, y siendo que en ocasiones han utilizado recursos municipales y de gobierno en otros proyectos menos importantes que el mencionado, dado lo anterior informan que cansados de esperar, de padecer enfermedades por el polvo y contaminación, exigen la pavimentación de la calle San Andrés, ya que de lo contrario utilizarán mecanismos de presión de carácter público.





006

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 190-05

20 DE DICIEMBRE DE 2005

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para su respectiva gestión.

4. OFI-1700-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el cual informa que en la reciente distribución de recursos asignados a los Concejos de Distrito, para invertir en Edificios Comunales, ha detectado un posible giro de recursos a la Iglesia Católica, lo cual según a capacitaciones recibidas por parte de la Contraloría General de La República, no es posible realizar. Asimismo indica que el acuerdo 120-04, artículo 6), inciso 10), define como edificio comunal cualquier edificio que brinde un servicio a la comunidad, llámese iglesia, escuela, salón comunal, EBAIS, salón de catecismo entre otros, razón por la cual realizó la consulta ante la Auditoría Interna y vía telefónica al Sr. Luis Polonio, de la Contraloría General de La República, quien indicó que al ser la iglesia católica una empresa privada, no es posible que sea objeto de donaciones por parte de la Municipalidad. En razón de lo anterior solicita revisar el acuerdo tomado y realizar las consultas legales del caso a fin de que en adelante se entienda como edificio comunal todos aquellos que pertenezcan a entidades públicas o que administran fondos públicos, excluyendo de dicha definición a las iglesias, salones de catequesis y todos los que pertenezcan a entidades privadas.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras Públicas.

5. Copia de nota suscrita por Juanita Rivera Gómez, mediante la cual solicita colaboración, ya que según manifiesta cuenta con tres sobrinos que quedaron huérfanos de padre y madre, debido al paso del Huracán Cesar, asimismo informa que uno de los hijos vive en una casa que se encuentra en mal estado, razón por la cual, según informa están gestionado para sacarle mortual a la propiedad, pero es difícil debido a que resulta costoso económicamente, además manifiesta preocupación ya que de dicha propiedad se adeuda alrededor de ₡70.000.00, por impuestos de hace 9 años, por lo tanto solicita colaboración para condonar la deuda que cuentan con esta Municipalidad, en impuestos y recolección de basura.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita indicar a la señora Juanita Rivera Gómez, vía correo electrónico, que la Alcaldía Municipal cuenta el documento, y se esta en espera del respectivo informe por parte de ese Despacho.

6. Nota FOE-SM-2923, suscrita por la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i., Servicios Municipales, Contraloría General de La República, mediante la cual remite el informe DFOE-SM-179/2005, sobre los resultados del estudio del presupuesto para el año 2006, de la esta Municipalidad, que se aprueba parcialmente por la suma de ₡1.587.762.082.00.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 190-05

20 DE DICIEMBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal indica que la Contraloría General de La República, realiza una disminución en términos de lo que fue aprobado por el Concejo, ya que no existe confidencia del parámetro utilizado por la Municipalidad para calcular el monto de los ingresos provenientes de algunos renglones presupuestarios, según la estimación detallada en el Presupuesto Nacional, la propuesta original de ingresos de la Municipalidad es por ₡1.785.122.837, y se hace una aprobación parcial en vista de que la transferencia de Gobierno Central, por la suma de ₡197.360.755.00, originado en la Ley 8114, y su aplicación no coinciden con el reglón registrado en el presupuesto que aprobó la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2006.

Por otra parte señala que resulta difícil, como metodología de cálculo, dado que se debe enviar el presupuesto, antes de que la Asamblea Legislativa apruebe el suyo, cuál será el monto específico que se aprobará, por lo tanto se utiliza como indicador, según lo contemplado en el proyecto original del presupuesto, pero como la aprobación, según los recursos de la Ley 8114, da un rubro diferente, corresponde que la Alcaldía Municipal, realice los ajustes de presupuesto, según lo que establece el Código Municipal y los presente para su trámite, antes del 15 de enero 2006.

En razón de lo anterior manifiesta que implica algunos ajustes en renglones presupuestarios, sobre todo lo relacionado con los montos, que por porcentaje son calculados, tanto para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, como para otros ingresos que se calculan con base en el monto global del Presupuesto Municipal. Asimismo señala que afecta igualmente las dietas municipales, de manera que todos esos aspectos quedarán claros cuando sean presentados los ajustes que realice la Alcaldía Municipal, mismo que "debe remitir a más tardar el 16 de enero de 2006, con un oficio indicando cuales son los gastos que se rebajan en el nivel de partida y por cada programa del presupuesto, con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal. Asimismo, realizar en ese plazo los ajustes en el Sistema Integrado de Presupuesto Públicos (SIPP). Se advierte que los cambios que contenga dicho presupuesto ajustado obedecerán únicamente por el rebajo de gastos que se financian con esos recursos, de manera que en ningún caso podrán eliminarse gastos para crear otros nuevos".

Añade que lo anterior son disposiciones que derivan de la improbación parcial que hace la Contraloría General de La República.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que por lo general se trabaja con el monto del año anterior, pero en esta ocasión no se hizo de esa manera, ya que se contaba con una nota del MOPT, donde indicaban, que era aproximadamente 600 millones. Asimismo manifiesta que antes de pensar en realizar un nuevo presupuesto de los recursos de la Ley 8114, envió una nota al MOPT, para que expliquen el motivo por el cual reportaron dicho monto y si el mismo se mantendrá, lo anterior con el fin justificarlo ante la Contraloría General de La República.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 190-05

20 DE DICIEMBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal, señala que los recursos sobrantes que se produzcan por la improbación, serán trasladados a la partida de cuentas especiales, según indica el Órgano Contralor y se debe demostrar en el primer informe de ejecución presupuestaria, por lo tanto reitera la importancia de que esas gestiones se realicen con la celeridad correspondiente, porque de no realizarse la explicación ante la Contraloría General de La República, en el plazo establecido, se derivaran las responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal.

7. Nota suscrita por Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual informa que con respecto al documento presentado por el Diputado Paulino Rodríguez Mena, donde denuncia que la señora Ana Maritza Rojas Ureña, funcionaria del Ministerio de Educación Pública, ostenta de manera simultánea el cargo de regidora en esta Municipalidad y a la vez se desempeña en dicha entidad municipal por medio de un convenio de préstamo entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Asimismo informa que la Contraloría General de La República mediante FOE-SM-2463, donde indica "... se colige que la regidora en mención puede ostentar el cargo de regidora de la Municipalidad de Pérez Zeledón, laborar para el Ministerio de Educación Pública y además prestar servicios a esa Municipalidad como funcionaria en calidad de préstamo y por ende, con la Alcaldesa Municipal como su superior Jerárquico", indica además que no se observó violación a la Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; en consecuencia señala el órgano contralor "no existe mérito para aplicar lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de La República, referente a la cancelación de credenciales, por lo cual estamos disponiendo el archivo del expediente respectivo". En razón de lo anterior comunican que se archiva la presente gestión.

El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta que se siente contento al recibir y que la regidora Maritza Rojas Ureña, reciba también, la respuesta que al respecto emitió la Contraloría General de La República, donde informa que dicha regidora puede laborar como funcionaria del Ministerio de Educación, en calidad de préstamo a los programas que la Municipalidad estaba realizando en el Proyecto de Medio Ambiente.

Añade que se pagó aproximadamente \$2.500.000.00, en ese programa al funcionario a cargo del mismo, por lo tanto manifiesta que el Concejo, debe llevar a cabo nuevas gestiones para lograr nuevamente la contratación de otro funcionario del Ministerio de Educación, Pública ó la señora Maritza Rojas Ureña, para que ocupe el cargo en dicho programa ambiental, y que de esa forma este Concejo, ahorre más \$2.000.000.00.

En razón de lo anterior solicita analizar el asunto, para el próximo año realizar las gestiones respectivas y lograr que ya sea la regidora Maritza Rojas Ureña u otro funcionario del Ministerio de Educación, pueda estar frente al proyecto, y economizar esa cantidad de dinero, que además puede ser utilizado en el mismo proyecto.

Finalmente reitera complacencia de recibir la información de aprobación a esta Municipalidad, no así a las gestiones malintencionadas del Diputado Luis Paulino Rodríguez Mena.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

8. Nota suscrita por el señor Moisés Obando Abarca, mediante la cual manifiesta disconformidad con respecto al cuidado que esta Municipalidad le da al Cementerio Local, ya que según indica las personas que tienen familiares descansando en dicho camposanto se preocupan por mantenerlo limpio y con adornos o decoración, los cuales terminan en manos de inescrupulosos que se encargan de trasladarlos a otro lugar del cementerio e incluso fuera, lo anterior debido a que no se cuenta con vigilancia municipal. En razón de lo anterior solicita colaboración, exigiendo una mejor vigilancia del lugar, ya que se podría considerar que la Municipalidad está haciendo mal uso de la contribución, lo cual es delito por Ley.

El regidor Manuel de Jesús Urefia Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, y asimismo solicita comunicar dicha gestión al señor Moisés Obando Abarca.

9. OFI-207-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, sobre respuesta a denuncia interpuesta por el Concejo Municipal por supuestas anomalías en la corta y traslado de árboles en la Finca Municipal, informan que después de efectuar el proceso de revisión de los datos aportados para establecerla admisibilidad de la denuncia, esta Auditoría ha podido establecer que parece haberse dado alguna situación irregular en la corta y posterior traslado de árboles en la Finca Municipal, según evidencia del hecho presentado por la Alcaldía Municipal, ante los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón, y ordenó a la Unidad de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo, sobre los presupuestos funcionarios municipales involucrados. En vista de lo anterior y tomando en consideración que los artículos 112 y 116 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de esta Municipalidad, establecen como competencia exclusiva del Proceso de Recursos Humanos la investigación de quejas contra funcionarios municipales, de igual forma el artículo 34 a) de la Ley General de Control Interno, establece prohibición a la Auditoría Interna de participar en asuntos definidos propios de la Administración.

En razón de lo anterior la Auditoría Interna, recomienda al Concejo Municipal, valorar la posibilidad de tomar acuerdo solicitando a la Alcaldesa que emita informe sobre el resultado de las denuncias interpuestas por ese Despacho.

El regidor Manuel de Jesús Urefia Rojas, Presidente Municipal, somete a consideración de los señores concejales, la propuesta presentada por al Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, manifiesta la importancia de conocer un primer informe y una vez analizado, se puede inclusive, presentarlo ante la Fiscalía, para que sea como un sustento más a la denuncia presentada al respecto por la Alcaldía Municipal.

El señor Presidente Municipal, señala que la Auditoría Interna, incluyó una indicación final en la nota que dice *"Incorporaremos a nuestro programa anual de seguimiento, una actividad que incluya el monitoreo de este caso, resguardando los principios de competencia y confidencialidad ya indicados"*.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Solicitar a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, emitir un informe sobre el resultado de las denuncias interpuestas por ese Despacho, guardando en todo momento la confidencialidad requerida y velando porque sus acciones no lleguen a viciar de nulidad ninguno de los procedimientos que se estén llevando a cabo, para lo cual deberá informar la próxima sesión, acerca de las fechas que tiene previstas para la presentación del informe. Se aprueba en firme con nueve votos.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, destaca la presencia del señor Julio Sibaja, Delegado del Tribunal Supremo de Elecciones para el cantón, razón por la cual somete a consideración de los concejales otra modificación en la agenda con la finalidad de darle la palabra al señor Delegado. Dado que todos se encuentran de acuerdo con la propuesta, se procede a otorgar el uso de la palabra al señor Julio Sibaja.

ARTICULO 6. Atención al señor Julio Sibaja, Delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, para el cantón de Pérez Zeledón.

El señor Julio Sibaja, informa que a él le corresponde recibir las nóminas de los partidos políticos para miembros de mesa, en el Complejo Cultural, a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 8:00 p.m.

Por otra parte agradece la colaboración brindada al Tribunal Supremo de Elecciones, tanto por el Concejo Municipal, como la señora Alcaldesa. Asimismo informa que durante el mes de enero estarán trabajando con la Junta Cantonal Electoral, Delegado de la Fuerza Pública, por lo tanto indica que de ser necesario solicitarán a esta Municipalidad el apoyo respectivo.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, le reitera la anuencia por parte del Concejo Municipal, de colaborar al respecto.

ARTICULO 7. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta OFI-159-05-UTM, asimismo solicita con la finalidad de agilizar una gran cantidad de pagos, producto del desarrollo de las labores cotidianas y normales de esta Institución y debido a que son egresos que se deben realizar con gran frecuencia, es que solicitamos el "Acuerdo General de pago para el año 2006, el cual debe ser en firme y deberá ser tomado en los siguientes términos: El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2006, en los siguientes rubros:

- ✓ Remuneraciones
- ✓ Pólizas y seguros
- ✓ Servicios básicos (luz, agua, servicio de telecomunicaciones, servicio de correo)
- ✓ Intereses sobre préstamos
- ✓ Amortización de préstamos
- ✓ Transferencias corrientes y de capital.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal, manifiesta que la única condición que existe para que el Concejo pueda adoptar este tipo de acuerdo es haber recibido la notificación de aprobación del Presupuesto por parte de la Contraloría General de La República, por lo tanto, es una práctica que garantiza es no iniciar con deudas pendientes de obligaciones que debieron ser canceladas en la fecha oportuna.

2. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-1718-05-DAM, mediante el cual traslada OFI-308-05-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe Área Financiero Contable, referente al análisis del Presupuesto y Plan Anual Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
3. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-1719-05-DAM, mediante el cual solicita tomar acuerdo en firme, donde la autoricen a realizar las gestiones respectivas, ante la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de La República, para contratar un crédito por \$226.863.960, millones de colones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para ejecutar el proyecto Modernización de Tecnologías Información de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según el plan de inversión detallado en el oficio DE-859-05 de la Unidad de Sistemas de Información del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y tomando en consideración el criterio técnico del Ing. Sergio Rojas Elizondo, Coordinador de la Unidad de Informática de esta Municipalidad, según OFI- 094-05-UIM.
4. El Lic. Manuel de Jesús Urefia Rojas, Presidente Municipal, procede a dar trámite a los asuntos presentados por al señora Alcaldesa Municipal:
 1. Con respecto al OFI-159-05-UTM, referente a la solicitud de acuerdo donde se autorice a la Administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2006, en los rubros antes mencionados por la señora Alcaldesa. El señor Presidente Municipal lo somete a discusión de los señores concejales.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2006, en los siguientes rubros:

- ✓ Remuneraciones
- ✓ Pólizas y seguros
- ✓ Servicios básicos (luz, agua, servicio de telecomunicaciones, servicio de correo)
- ✓ Intereses sobre préstamos
- ✓ Amortización de préstamos
- ✓ Transferencias corrientes y de capital

Se aprueba en firme con nueve votos.

2. El OFI-1718-05-DAM, donde traslada OFI-308-05-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe Área Financiero Contable, referente al análisis del Presupuesto y Plan Anual Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, lo traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que analice las recomendaciones emitidas por al Administración.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

3. Con respecto al OFI-1719-05-DAM, mediante el cual solicitan realizar las gestiones correspondientes, ante la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de La República, para contratación del crédito por ₡226.863.960, millones de colones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para ejecutar el proyecto Modernización de Tecnologías Información de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el señor Presidente Municipal, lo somete a discusión:

El señor Presidente Municipal, indica que dicho proyecto se encuentra incluido dentro de las gestiones de crédito planteados ante el IFAM, el cual por política de crédito, los trabaja como rubros específicos, cada uno por separado, específicamente, en este caso, se cuenta con el análisis del estudio de necesidades de software, hardware, e infraestructura, realizado por el Ing. Alexander Rojas Morales, técnico del IFAM, por lo tanto con base en este criterio y la indicación del IFAM, debe procederse a solicitar a la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de La República, para que se pueda contratar el crédito con el monto indicado para el proyecto antes mencionado.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que en determinado momento habían realizado una solicitud por aproximadamente 115 millones de colones, para los cambios. Asimismo manifiesta que el IFAM, envió un profesional a verificar que lo solicitado es lo que se necesita, así como analizar la capacidad de pago entre otros aspectos, razón por la cual se presentó un técnico, mismo que estuvo coordinando con el Ing. Sergio Rojas Elizondo, de la Unidad de Informática.

Por otra parte informa que esta Municipalidad, en licencias Microsoft, recomienda que se compren, abarca un monto de \$23.900, y el IFAM, indicó que no se deben cambiar todas las licencias para que el sistema funcione correctamente, siendo esa la razón por la cual se da la diferencia, ya que el IFAM, recomienda que la compra de licencias no sean por \$23.900, sino que sea por \$71.175, para renovar todo el sistema de licencias de la Municipalidad.

Por otra parte, informa que en los demás rubros las diferencias son pequeñas, recomiendan además que se deben comprar varias impresoras láser, por un monto de \$2.230.00, bajan el rubro de capacitaciones, asimismo manifiesta que el hardware baja de \$10.000 a \$5.000, dos generadores eléctricos, los cuales estaban estimados en \$5000, consideraron que cuesta \$15.000.

Añade que el Ing. Sergio Rojas, informó que el IFAM, omite la adquisición de un enrutador, por un monto de \$10.000, por lo tanto dicha Unidad con base en la investigación y consulta realizada a especialistas en el campo, ha considerado necesario dicho dispositivo para mantener un estándar de conexión, el cual se incluye.

Informa además que el cálculo de dicho instituto con respecto a la red eléctrica, indica puntos eléctricos, sin embargo para lograr una adecuada instalación de los generadores y con el fin de renovar las antiguas líneas eléctricas, considera necesario mantener el presupuesto estimado por esta Municipalidad, por \$20.000.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 190-05

20 DE DICIEMBRE DE 2005

Asimismo señala que será necesario posteriormente prestar atención a la inversión en licencias de Microsoft, en cuanto a Windows, Office, XQL, la modalidad de licenciamiento propuesta por el IFAM, corresponde a una inversión de más de 80 millones.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que ha revisado los puntos emitidos por el Ing. Alexander Rojas Morales, técnico del IFAM, donde incluye todas las recomendaciones en cuanto a capacidad del equipo. Asimismo indica que en realidad lo que se está haciendo es solicitando a la Contraloría General de La República, autorización para contratar el crédito por 226 millones, con el IFAM, y se presenta la inquietud de que dicho asunto sea analizado por una Comisión Municipal.

El regidor Francisco Ureña Segura, señala la conveniencia de que una Comisión lo analice, ya que la deuda constituye una cifra importante.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, recomienda que la Comisión que lo analice, solicite al Ing. Sergio Rojas Elizondo, que se les explique más a fondo el asunto.

El señor Presidente Municipal, señala la necesidad de evaluar el motivo por el cual varía la estimación original con respecto al actual.

Sigue indicando que el IFAM, recomienda la compra de un enrutador, lo cual da seguridad de brindar agilidad al ingreso a consultas. Asimismo señala que otra de las recomendaciones es que la instalación eléctrica sea independiente, lo cual, resulta esencial, ya que será un sistema que permitirá el acceso a información confidencial, y no sería conveniente que el siguiente cliente que ingrese se encuentre con el espacio disponible a la obtención de la información que no le compete, lo anterior significa una inversión de \$20.000. Adjunto a esto se presentan las licencias que tienen un costo elevado, siendo que el hardware recomendado y dichas licencias para el uso del Software, lo que eleva el costo del mismo.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, manifiesta la conveniencia de analizar lo referente a la capacidad de endeudamiento.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica al regidor Alfaro Jara, que eso se incluye en el documento.

Finalmente traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asimismo solicita a dicha Comisión promover una reunión de trabajo.

ARTICULO 8. Mociones.

En la presente sesión los señores Concejales, no presentan mociones.

ARTICULO 9. Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Gustavo Arias Navarro, hace referencia a los siguientes temas:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

- a) Manifiesta que el final de las Olimpiadas Distritales, se llevó a cabo el viernes, sábado y domingo, siendo este el tercer año.

Por otra parte manifiesta que el ganador de dichas Olimpiadas fue el Distrito de Cajón, aunque lamentablemente el regidor y la síndica no estuvieron presentes, destaca además que dicho distrito fue el que trabajó con más organización, motivo que lo llevó a alcanzar el campeonato. Asimismo agradece a quienes participaron en la actividad, y realiza un especial reconocimiento al esfuerzo realizado el domingo, por el síndico José Joaquín Picado Vindas, para poder estar presente y realizar la caminata, agradece los síndicos Diego Salazar Miranda, Amado Fernández Chaves, Ramón Gilberto Morales Vargas, Alexis Rodríguez Garita, Mímor Valverde Navarro y al regidor Eladio Sancho Blanco.

Añade que algunas comunidades manifestaron que para el próximo año, tratarán de organizarse con el fin de realizar un mejor trabajo.

Destaca el esfuerzo y la excelente labor realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en coordinación con la Municipalidad, asimismo señala la conveniencia de reforzar la organización para conseguir la participación de la totalidad de los distritos.

Sigue indicando el orgullo que significa, presenciar la alegría de jóvenes y personas de la tercera edad, en el momento en que se les entrega la medalla, así como el hecho de observar las obras de arte a nivel de manualidades, comidas típicas, participación de caballistas.

Manifiesta que resulta importante seguir adelante con este tipo de eventos, contado con la mayor colaboración y organización por parte de cada distrito, donde se garantice la presencia en las diferentes disciplinas, y de esa forma obtengan ingresos, salud, recreación y algo muy importante la amistad entre los diferentes distritos del cantón.

Finalmente agradece en nombre tanto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, como del Concejo Municipal, a quienes apoyaron la realización del evento, especialmente a los medios de comunicación como Periódico Estrella del Sur, el cual cubrió todo el evento del día domingo, Radio Sinaí que brindó su apoyo durante todo el año.

- b) Sigue indicando como representante de la Junta Vial Cantonal, en determinados momentos le han realizado consultas con respecto a algunas licitaciones, asimismo manifiesta que este año se han dado tres licitaciones públicas, asimismo reconoce el esfuerzo realizado por el Proveeduría Municipal, tomando como referencia de que todas las empresas de Cartago, se encuentran trabajando en el cantón y manifiestan el deseo de que otras Municipalidades, incluyendo la de Cartago, tuviera la capacidad de ejecución que tiene esta.

Indica que se han ejecutado proyectos a empresas como Urbanizadora Cartago, Algrasa, Hermanos Brenes, Empresa Norman Brenes, Empresa José Rafael Brenes, Rodolfo Sanabria, Transmena S.A., Constructora el Guarco S.A., según indica manifiesta lo anterior, con la finalidad de informar que los trabajos han sido distribuidos entre varias empresas.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

Por otra parte solicita a quienes tienen dudas con respecto a alguna adjudicación, procedan a revisar el respectivo expediente, como lo hicieron con una adjudicación, donde sólo aparece un oferente y cuando se analizó el expediente se determinó que existen más de cuarenta invitaciones, por lo tanto explica que cuando se trata de una contratación directa sigue el único proceso, la única diferencia son los refrendos, donde se invita a varias empresas con la facilidad de que la Administración puede adjudicarlas de inmediato, la cual se diferencia de otras que deben ser enviadas a la Contraloría General de La República para el respectivo refrendo. Sigue informando que existen diferentes procesos pero el mecanismo rige para cualquier tipo de licitación.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita consignar dicho documento en el Acta, ya que dentro de las recomendaciones planteadas por la empresa Alemana que se reunió con el Concejo a inicios de su gestión, era que en el mes de diciembre se llevara a cabo una evaluación de la capacidad de logro obtenido, y derivar asimismo otras recomendaciones.

Por otra parte señala que existen tres áreas en las que se debe trabajar en los próximos días, una correspondiente al seguimiento de obras, designar una persona tiempo completo a gestionar lo referente a la relación con la comunidad y sobre todo la supervisión de las obras, los cuales tienen dos componentes uno técnico que no se debe intervenir y otro de nivel de logro que se consigue cuando una empresa siente que se le brinde apoyo de la comunidad, colaboración y que los vecinos estiman el nivel de calidad que van a generar en el asunto, otro elemento que señala importante es la acción que se deriva después de que se aprueba la ejecución de una obra, ya que existen algunas debilidades, como el caso en el cual los síndicos no se den cuenta de las fechas en que entrarán a trabajar las maquinarias en la comunidad.

Añade la importancia de que los señores síndicos consulten lo referente a dicho tema.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta que la Ley 8114, exige a la Junta Vial Cantonal emitir un informe a la sociedad civil, por lo tanto dicha Junta en la sesión anterior, conociendo dicho informe por medio de un recordatorio de la Auditoría, y teniendo en cuenta la forma retrazada en que han ingresado los recursos, se tomó la decisión de solicitar al Concejo Municipal, la posibilidad de que dicho informe sea entregado en el mes de febrero, con la finalidad de brindar un informe completo y claro.

Manifiesta además, que existe una directriz de la Junta Vial Cantonal, y otra de la Jefatura de Obras, donde establece que ningún camino se puede recibir sino cuenta con el visto bueno de algún miembro de la Asociación de Desarrollo, ya que se estuvo presentando un problema donde una maquinaria contratada intervenía una comunidad y en el cartel se indicaba que se les está pagando el material a la empresa, la cual negocia con el dueño del tajo y saca el material y lo colocan, pero al final la empresa no lo paga, como es el caso que a San Pedro se le adeuda alrededor de \$600.000.00, en una comunidad de Barú se adeuda aproximadamente \$300.000.00, por lo tanto a la empresa que provoca dicho problema, se le está reteniendo un cheque hasta tanto no cancele la deuda.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

En razón de lo anterior según informa, se dispuso que para proceder a cancelar a la empresa, la misma debe presentar tanto una nota de la Asociación de Desarrollo como un recibo del dueño del Tajo, donde haga constar el pago del material, de lo contrario no se tramita el cheque aunque el Ingeniero haya dicho que recibió a satisfacción el camino.

Manifiesta que el martes 27 de diciembre, presentará un acuerdo de la Junta Vial Cantonal, donde se solicita al Concejo la oportunidad de presentar el informe a finales del mes de febrero. Asimismo señala que entregará a cada síndico un informe de las programaciones, donde detalle el trabajo realizado en cada distrito para que lo adjunten al informe que presentarán ante el Concejo.

Por otra parte hace referencia a que la mayoría de las contrataciones entraron al mismo tiempo a los once distritos, razón por la cual no hubo oportunidad de que los funcionarios de la Unidad Técnica coordinarán con los síndicos.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta la conveniencia de establecer audiencias donde los síndicos tengan la oportunidad de presentarse en la Unidad Técnica, y reciban la información respectiva, ya que la sindicatura es el medio de comunicación que tiene la Municipalidad con las comunidades.

Por otra parte manifiesta que dada la resolución presentada por el Tribunal Supremo de Elecciones, para firmar ese tipo de convenios, es necesario analizar la posibilidad de que la Srta. Giselle Morales Ceciliano, se dedique a tiempo completo en la coordinación con los síndicos, y recuperar la plaza del Ministerio de Educación Pública a través, ya sea de la regidora Martiza Rojas Ureña o de cualquier otra persona.

El regidor Gustavo Arias Navarro, manifiesta disconformidad con el hecho de que en una comunidad ingrese la maquinaria a realizar determinado tipo de trabajo, y que los síndicos no conozcan nada al respecto. Asimismo indica que no concibe que se lleve a cabo la programación de cada distrito y no estén convocadas las Asociaciones de Desarrollo.

A continuación se detalla dicho informe:





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

PROYECTOS ADJUDICADOS Y EN PROCESO DE ADJUDICACION PROVEEDURA MUNICIPAL PROGRAMACION 2005 (BACHEO MECANIZADO) RECURSOS LEY #114						
DISTRITO DE PEJIBAYE						
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Zapote-Las Parcelas	\$4.026.840,00	ALGRASA	CDI-094-05-UPM	CON-076-05-UPM	SI (O.C. 6599)	Ejecutado
San Gabriel-Santa Cecilia	\$3.850.000,00	ALGRASA	CDI-095-05-UPM	CON-077-05-UPM	SI (O.C. 6600)	Ejecutado
Pejibaye-Villa Hermosa	\$1.950.000,00	ALGRASA	CDI-096-05-UPM	CON-078-05-UPM	SI (O.C. 6612)	Ejecutado
San Antonio-Choncorador	\$1.950.000,00	ALGRASA	CDI-097-05-UPM	CON-079-05-UPM	SI (O.C. 6613)	Ejecutado
El Aguila-San Martín	\$5.224.500,00	URB NAVARRO	LRE-012-05-UPM	CON-083-05-UPM	SI (O.C. 6603)	Ejecutado
Pejibaye-San Miguel	\$4.500.000,00	ALGRASA	LRE-013-05-UPM	CON-084-05-UPM	SI (O.C. 6604)	Ejecutado
SUBTOTAL	\$21.501.340,00					
DISTRITO DE PLATANARES						
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Mollejones-Buenos Aires	\$4.806.809,00	ALGRASA	CDI-091-05-UPM	CON-071-05-UPM	SI (O.C. 6602)	Ejecutado
Mollejones-Los Angeles	\$3.850.000,00	ALGRASA	CDI-092-05-UPM	CON-074-05-UPM	SI (O.C. 6601)	Ejecutado
San Gerardo-Rustico	\$2.309.140,00	ALGRASA	CDI-093-05-UPM	CON-075-05-UPM	SI (O.C. 6614)	Ejecutado
San Pablo-San Carlos	\$7.125.000,00	URB NAVARRO	LRE-011-05-UPM	CON-082-05-UPM	SI (O.C. 6596)	Ejecutado
SUBTOTAL	\$17.890.949,00					
DISTRITO DE CAJON						
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Hawai-Mercedes	\$3.500.000,00	HNOS BRENES	CDI-116-05-UPM	CON-096-05-UPM	SI (O.C. 6935)	Con O.I.
Nacional 2-San María	\$1.925.000,00	HNOS BRENES	CDI-117-05-UPM	CON-097-05-UPM	SI (O.C. 6912)	Con O.I.
Hawai-Los Torres	\$1.750.000,00	HNOS BRENES	CDI-118-05-UPM	CON-098-05-UPM	SI (O.C. 6902)	Con O.I.
San Pedro-Cuadrantes	\$1.750.000,00	HNOS BRENES	CDI-119-05-UPM	CON-099-05-UPM	SI (O.C. 6903)	Con O.I.
Pueblo Nvo-Arco Iris	\$1.750.000,00	HNOS BRENES	CDI-120-05-UPM	CON-100-05-UPM	SI (O.C. 6904)	Con O.I.
Cajón-Pblo Nvo	\$5.937.750,00	HNOS BRENES	LRE-017-05-UPM	CON-086-05-UPM	SI (O.C. 6936)	Con O.I.
SUBTOTAL	\$16.612.750,00					
DISTRITO SAN ISIDRO						
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Urb. Sn Andres	\$3.300.000,00	ALGRASA	CDI-167-05-UPM	CON-139-05-UPM	SI (O.C. 7180)	Con O.I.
Urb. Hoyon	\$4.700.000,00	ALGRASA	LRE-026-05-UPM	CON-144-05-UPM	SI (O.C. 7193)	Con O.I.
Urbanas Pedregoso	\$3.000.000,00	ALGRASA	CDI-134-05-UPM	CON-125-05-UPM	SI (O.C. 7176)	Con O.I.
Dorotea-Cuadrantes	\$2.816.867,00	URB NAVARRO	CDI-135-05-UPM	CON-117-05-UPM	SI (O.C. 6932)	Con O.I.
Sn Rafael N.-Morazan	\$2.200.000,00	URB NAVARRO	CDI-136-05-UPM	CON-118-05-UPM	SI (O.C. 6886)	Con O.I.
Angost-Rivera	\$3.125.000,00	URB NAVARRO	CDI-137-05-UPM	CON-119-05-UPM	SI (O.C. 6933)	Con O.I.
Ceniza-Esperanza	\$4.800.000,00	ALGRASA	LRE-029-05-UPM	CON-145-05-UPM	SI (O.C. 7183)	Con O.I.
Pavones-Pacuar	\$2.396.400,00	TRANSMENA	CDI-217-05-UPM			
La Palma-El Roble		Desierta	LRE-021-05-UPM			
SUBTOTAL	\$26.338.067,00					
DISTRITO DANIEL FLORES						
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Quebr Honda-Volvo	\$2.250.000,00	ALGRASA	CDI-139-05-UPM	CON-123-05-UPM	SI (O.C. 6863)	Con O.I.
Quebr Honda-Calle Solis	\$1.050.000,00	ALGRASA	CDI-143-05-UPM	CON-124-05-UPM	SI (O.C. 6864)	Con O.I.
Agua Buena-La Sotza	\$875.000,00	URB NAVARRO	CDI-144-05-UPM	CON-121-05-UPM	SI (O.C. 7135)	Con O.I.
Tecnico-Lagunas	\$5.415.000,00	HNOS BRENES	LRE-018-05-UPM	CON-113-05-UPM	SI (O.C. 7182)	Con O.I.
Reyes-Concepcion	\$4.250.000,00	URB NAVARRO	LRE-019-05-UPM	En formalización	NO	
Reyes-San Juan Bosco	\$4.250.000,00	URB NAVARRO	LRE-020-05-UPM	En formalización	NO	
SUBTOTAL	\$18.500.000,00					
DISTRITO BARRU						
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Platan-San Juan de Dios	\$5.278.000,00	URB NAVARRO	LRE-024-05-UPM	CON-135-05-UPM	SI (O.C. 6972)	Con O.I.
San Salvador-Florida	\$3.880.000,00	URB NAVARRO	CDI-158-05-UPM	CON-130-05-UPM	SI (O.C. 6934)	Con O.I.
Juan de Dios-Chontales	\$1.900.000,00	URB NAVARRO	CDI-157-05-UPM	CON-131-05-UPM	SI (O.C. 6991)	Con O.I.
Caña Blanca-Alfombra	\$1.950.000,00	URB NAVARRO	CDI-158-05-UPM	CON-132-05-UPM	SI (O.C. 6885)	Con O.I.
La Reina-La Perla	\$1.950.000,00	URB NAVARRO	CDI-159-05-UPM	CON-133-05-UPM	SI (O.C. 6889)	Con O.I.
Tumbas-San Cristobal	\$1.950.000,00	URB NAVARRO	CDI-160-05-UPM	CON-134-05-UPM	SI (O.C. 6890)	Con O.I.
SUBTOTAL PROYECTADO:	\$16.709.000,00					
DISTRITO RIO NUEVO						
Ubicación del Proyecto	Monto proyectado	Estado	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Tractor Sta Lucia-Zaragoza	\$1.800.000,00	Análisis de ofertas	CDI-214-05-UPM	NO	NO	
Bavegre-Chiricano	\$2.700.000,00	NORMAN BRENES	CDI-196-05-UPM	NO	NO	
Bavegre-Zaragoza	\$2.700.000,00	NORMAN BRENES	CDI-197-05-UPM	NO	NO	
Cayetano-Chiricano	\$2.827.500,00	NORMAN BRENES	CDI-198-05-UPM	NO	NO	
Sta Rosa-Providencia arr.	\$1.575.000,00	NORMAN BRENES	CDI-199-05-UPM	NO	NO	
Sta Rosa-Providencia obj.	\$1.575.000,00	NORMAN BRENES	CDI-200-05-UPM	NO	NO	
Calle Mora-Escuela	\$1.575.000,00	NORMAN BRENES	CDI-201-05-UPM	NO	NO	
Brujo-Viento fresco	\$1.575.000,00	NORMAN BRENES	CDI-202-05-UPM	NO	NO	
SUBTOTAL PROYECTADO:	\$16.407.500,00					





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 190-05

20 DE DICIEMBRE DE 2005

DISTRITO PARAMO						
Ubicación del Proyecto	Monto proyectado	Estado	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Angeles-California	\$3.600.000,00	NORMAN BRENES	CDI-193-05-UPM	NO	NO	
La Esca-Valencia	\$3.600.000,00	NORMAN BRENES	CDI-194-05-UPM	NO	NO	
Berling-Pte Chinchillas	\$1.530.000,00	NORMAN BRENES	CDI-195-05-UPM	NO	NO	
Tractor Chacones-Motazan	\$2.775.000,00	Análisis ofertas	CDI-211-05-UPM	NO	NO	
Tractor Bn Ramon Nte-Los Quiros	\$2.780.000,00	Análisis ofertas	CDI-212-05-UPM	NO	NO	
Tractor Valencia-Los Angeles	\$2.530.000,00	Análisis ofertas	CDI-213-05-UPM	NO	NO	
SUBTOTAL PROYECTADO:	\$16.795.000,00					
DISTRITO GENERAL VIEJO						
Ubicación del Proyecto	Monto proyectado	Estado	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Yeyo-San Blas	\$3.850.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-180-05-UPM	CON-183-05-UPM	SI (O.C. 7314)	
Cascarillo-Sn Luis	\$3.850.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-181-05-UPM	CON-184-05-UPM	SI (O.C. 7315)	
Call Alvar.-Sta Elena	\$2.500.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-182-05-UPM	CON-185-05-UPM	SI (O.C. 7316)	
Mario Picado-Sta Elena	\$2.200.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-183-05-UPM	CON-186-05-UPM	SI (O.C. 7272)	
R.Solis-J.Solis	\$2.250.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-184-05-UPM	CON-187-05-UPM	SI (O.C. 7273)	
Sta Cruz-Miraflores	\$2.250.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-185-05-UPM	CON-188-05-UPM	SI (O.C. 7274)	
Niveladora San Luis-Paraiso	\$300.000,00	Análisis ofertas	CDI-219-05-UPM			
Niveladora Sta Cruz-Miraflores	\$450.000,00	Análisis ofertas	CDI-220-05-UPM			
SUBTOTAL PROYECTADO:	\$17.650.000,00					
DISTRITO SAN PEDRO						
Ubicación del Proyecto	Monto proyectado	Estado	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
Convento Santiago	\$3.394.375,00	TRANSMENA	CDI-218-05-UPM			
SUBTOTAL PROYECTADO:	\$3.394.375,00					
	Disponible: \$42.878.000,00					
	Por Adjudicar: \$48.243.275,00					
	Faltante: \$5.365.275,00					

PROYECTOS ADJUDICADOS Y EN PROCESO DE ADJUDICACION						
PROVEEDURIA MUNICIPAL						
MANTENIMIENTO PERIODICO Y OTROS						
RECURSOS LEY 8114						
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV
CUNETAS HOYON	\$3.850.000,00	Urb. Navarro	CDI-145-05-UPM	CON-112-05-UPM	SI (O.C. 7177)	
RETROEXC.-VAGON PLATANARES-PEJIBAYE EMERGENCIA	\$1.615.000,00	Jose Rafael Barrantes	CDI-169-05-UPM	CON-129-05-UPM	SI (O.C. 7159)	Con O.I.
RETROEXC. ALCANTARILLAS CANAAN	\$825.000,00	Jose Rafael Barrantes	CDI-176-05-UPM	CON-138-05-UPM	SI (O.C. 7160)	Con O.I.
TRACTOR ARENILLA SAN PEDRO	\$2.400.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-177-05-UPM	CON-148-05-UPM	SI (O.C. 7164)	
TRACTOR SANTA EDUVIGES-LA VIRGEN	\$920.000,00	HNOS BRENES	CDI-178-05-UPM	En firma	NO	
RETROEXC. PLATAN-PEJIB-RIVAS	\$840.000,00	Algrasa S.A. Jose Rafael Barrantes	CDI-186-05-UPM	CON-143-05-UPM	SI (O.C. 7161 7162)	Con O.I.
TRACTOR PIEDRA-DMSION	\$2.880.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-190-05-UPM	NO	NO	
TRACTOR BONITAS-LA FILA	\$1.272.000,00	ALGRASA S.A.	CDI-191-05-UPM	CON-170-05-UPM	NO (O.C. 7271)	
TRACTOR VILL.BONITA-SN MARCOS	\$540.000,00	RODOLFO SANABRIA	CDI-208-05-UPM	NO	NO	
TRACTOR VILL.BONITA-TIERRAS MORENAS	\$1.080.000,00	RODOLFO SANABRIA	CDI-209-05-UPM	NO	NO	
NIVELADORA PEJIBAYE		Análisis ofertas	CDI-223-05-UPM	NO	NO	
SUBTOTAL	\$12.372.000,00					
	Disponible Mant. Periódico: \$2.378.000,00					
	Faltante:					





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

PROYECTOS ADJUDICADOS Y EN PROCESO DE ADJUDICACION PROVEEDURIA MUNICIPAL MANTENIMIENTO RUTINARIO 2005 RECURSOS LEY 8114					
DISTRITO DE PLATANARES					
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio
NARANJO-CAMINO LOS QUESADA	\$2.903.850,00	TRANSMENA	CDI-121-05-UPM	CON-101-05-UPM	SI (O.C: 7181)
SAN CARLOS-CALLE LOS FALLAS	\$1.792.500,00	TRANSMENA	CDI-122-05-UPM	CON-102-05-UPM	SI (O.C: 6975)
LOS ANGELES-CRISTO REY	\$1.873.000,00	TRANSMENA	CDI-123-05-UPM	CON-103-05-UPM	SI (O.C: 6976)
BOLIVIA-SAN GERARDO	\$1.195.000,00	TRANSMENA	CDI-124-05-UPM	CON-104-05-UPM	SI (O.C: 6977)
SAN RAFAEL-CEMENTERIO VIEJO	\$1.195.000,00	TRANSMENA	CDI-125-05-UPM	CON-105-05-UPM	SI (O.C: 6978)
SUBTOTAL	\$8.759.350,00				
DISTRITO DE PEJIBAYE					
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio
BOLIVIA-SAN MIGUEL	\$4.780.000,00	TRANSMENA	CDI-126-05-UPM	CON-106-05-UPM	SI (O.C: 7175)
PEJIBAYE-ALTO LA TRINIDAD	\$4.541.000,00	TRANSMENA	CDI-127-05-UPM	CON-107-05-UPM	SI (O.C: 7176)
ZAPOTE-LA TRINIDAD ESCUELA	\$2.390.000,00	TRANSMENA	CDI-128-05-UPM	CON-108-05-UPM	SI (O.C: 6979)
SUBTOTAL	\$11.711.000,00				
DISTRITO DE CAJON					
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio
RUTA 2-CALLE NEGRO	\$800.000,00	ALGRASA	CDI-100-05-UPM	CON-080-05-UPM	SI (O.C: 6578)
SAN PEDRITO-LOS ANGELES	\$1.950.000,00	ALGRASA	CDI-101-05-UPM	CON-081-05-UPM	SI (O.C: 6579)
ARCO IRIS-PUEBLO NUEVO	\$1.000.000,00	ALGRASA	CDI-102-05-UPM	CON-082-05-UPM	SI (O.C: 6580)
PARAISO-CALLE LOS TORRES	\$1.000.000,00	ALGRASA	CDI-103-05-UPM	CON-087-05-UPM	SI (O.C: 6581)
SANTA TERESA-LOS VEGAS TAJO	\$1.000.000,00	ALGRASA	CDI-104-05-UPM	CON-088-05-UPM	SI (O.C: 6582)
SAN FRANCISCO-FELO ROJAS	\$1.250.000,00	ALGRASA	CDI-105-05-UPM	CON-089-05-UPM	SI (O.C: 6583)
SAN FRANCISCO-CALLE VIRGILIO	\$1.250.000,00	ALGRASA	CDI-106-05-UPM	CON-090-05-UPM	SI (O.C: 6584)
PARAISO-BARRIO LA ESPERANZA	\$800.000,00	ALGRASA	CDI-107-05-UPM	CON-091-05-UPM	SI (O.C: 6585)
SANTA MARIA-CALLE HERMINIO	\$1.800.000,00	ALGRASA	CDI-108-05-UPM	CON-092-05-UPM	SI (O.C: 6586)
QUIZARRA-FRANCISCO TISTA VDE	\$1.950.000,00	ALGRASA	CDI-109-05-UPM	CON-093-05-UPM	SI (O.C: 6587)
EL CARMEN-BAJO LOS BADILLA	\$1.000.000,00	ALGRASA	CDI-110-05-UPM	CON-094-05-UPM	SI (O.C: 6588)
SAN PEDRITO PUENTE-ENTR. C 80	\$1.950.000,00	ALGRASA	CDI-111-05-UPM	CON-095-05-UPM	SI (O.C: 6589)
SUBTOTAL	\$15.550.000,00				
DISTRITO DE CAJON					
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio
CARMEN-QUEMADO-PUEBLO NVO-SAN PEDRITO	\$4.200.000,00	Por Licitar	CDI-206-05-UPM	NO	NO
ARENILLA-SAN PEDRITO-ARCOIRIS	\$3.150.000,00	Por Licitar	CDI-207-05-UPM	NO	NO
PILAR-NAVAJUELAR	\$1.050.000,00	Por Licitar	CDI-208-05-UPM	NO	NO
PACUAR-MIGUEL ZUÑIGA	\$1.050.000,00	Por Licitar	CDI-209-05-UPM	NO	NO
QUEMADO-PLAZA DEPORTES	\$630.000,00	Por Licitar	CDI-210-05-UPM	NO	NO
ESCUELA Bo MEXICO-STA ANA	\$525.000,00	Por Licitar	CDI-211-05-UPM	NO	NO
FERR. LA FLOR-LAS MERCEDES	\$525.000,00	Por Licitar	CDI-212-05-UPM	NO	NO
SUBTOTAL	\$11.130.000,00				





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

PROYECTOS ADJUDICADOS Y EN PROCESO DE ADJUDICACION PROVEEDURIA MUNICIPAL PROYECTOS DE ASFALTADO RECURSOS LEY 8114							
Ubicación del Proyecto	Monto adjudicado	Empresa adjudicada	Expediente	Contrato	Orden de inicio	Estado UTCV	
URBANAS COCORI (1000mts-7mts)	\$7.680.000,00	CONST.GUARCO	LPR-016-05-UPM	NO	NO		
URBANAS PAVONES (1400mts-6mts)	\$9.500.000,00	CONST.GUARCO	LPR-017-05-UPM	CON-154-05-UPM	SI (O.C. 7250)		
PEJIBAYE-COLEGIO (500mts-8mts)	\$7.500.000,00	CONST.GUARCO	LRE-014-05-UPM	CON-153-05-UPM	SI (O.C. 7248)		
SAN ANDRES-GRAVILLAS (700mts-6mts)	\$4.389.000,00	CONST.GUARCO	LRE-028-05-UPM	CON-152-05-UPM	SI (O.C. 7249)		
COLEGIO TECNICO (400mts-7mts)	\$2.884.300,00	CONST.GUARCO	CDI-171-05-UPM	CON-150-05-UPM	SI (O.C. 7247)		
COLEGIO SINAI (300mts-5mts)	\$1.649.500,00	CONST.GUARCO	CDI-172-05-UPM	CON-151-05-UPM	SI (O.C. 7215)	Con O.I.	
COLEGIO GENERAL (300mts-5mts)	\$1.200.000,00	CONST.GUARCO	CDI-179-05-UPM	CON-155-05-UPM	SI (O.C. 7216)	Con O.I.	
JILGUERO-ENTR.242 (500mts-6mts)	\$3.485.000,00	CONST.GUARCO	CDI-204-05-UPM	NO	NO		
URBANAS SINAI (300mts-7mts)	\$2.400.000,00	CONST.GUARCO	CDI-205-05-UPM	CON-162-05-UPM	SI (O.C. 7326)		
SUBTOTAL	\$40.667.800,00						

2. El síndico Alexis Rojas Garita, manifiesta que la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón se merece un especial homenaje por la excelente labor que ha realizado. Asimismo felicita a la señora Alcaldesa por defender el equipo del Pérez Zeledón, y al Concejo, por las palabras expresadas por un jugador del equipo contrario.

Por otra parte manifiesta disconformidad por la forma en que trabaja el programa KFW, lo anterior debido a que según indica, convocan a una reunión que no brinda beneficios ya que es su sentir que dicho programa ha hecho perder tiempo a los dirigentes comunales, con respecto al verdadero provecho que podría tener para el cantón. Asimismo señala inquietud por los carteles que estaban para ejecutar y se vencieron por el aumento.

Añade analizar la posibilidad de enviar una nota por parte del Concejo Municipal, donde solicite agilizar labores, con la finalidad de obtener el objetivo con los caminos en el año 2006.

3. El síndico Rafael Zúñiga Arias, manifiesta que su intervención va en el sentido de explicar lo referente a la nota enviada por representantes de la Asociación de Desarrollo Integral y vecinos del sector Suroeste de Santa Rosa, Río Nuevo, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal y con copia al Concejo Municipal, mediante la cual solicitan :

1. Que sean tres ingenieros los que determinen el punto donde se debe construir el puente, que los mismos sean buscados por el Concejo Municipal, en otras Municipalidades vecinas, en coordinación con la señora Alcaldesa.
2. Conformación de una Comisión, para que informe al señor Síndico, el día que los ingenieros harán la inspección, y que la Comisión completa, participe en la misma.

Por otra parte informa que la Comisión quedó integrada por : Johannes Rojas Céspedes, Heinner Céspedes Jiménez, Marco Tulio Mata Ortega, Denis Céspedes Jiménez, Alexis Rojas Cordero, Francisco Rojas Cordero.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

Sigue indicando que lo anterior es con la finalidad de darle solución a la dificultad vecinal que se presenta, para que una vez determinado el punto donde se construirá, todos acepten la decisión. Asimismo señala que todas las firmas incluidas en la nota, son de los vecinos del sector.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que en el Despacho se recibió una nota firmada por una cantidad de vecinos similar a la antes explicada, en la cual manifiestan lo contrario, por lo tanto se cuenta con dos notas firmadas una misma cantidad de personas donde se contradicen.

Por otras parte señala que se respeta la posición del Ingeniero de la Unidad Técnica de Conservación Vial, y en algún momento el Concejo, manifestó analizar la posibilidad de buscar otro criterio, a lo que el Ingeniero indicó su anuencia, por lo tanto la Unidad Técnica de Conservación Vial, dará un tiempo prudencial para esperar si el Concejo, conseguirá otro profesional que haga el estudio.

Añade que le enviará copia al síndico Rafael Zúñiga Arias, de la nota recibida en el Despacho con la firma de los vecinos. Asimismo informa que tanto la Zona Sur como Dota, Tarrazú y León Cortés, no cuenta con Ingenieros, al contrario esta Municipalidad les brinda apoyo al respecto, y tampoco existe la posibilidad de contar con uno de San José, y que la única opción es contar con la colaboración de un Ingeniero del MOPT.

Finalmente informa que el proyecto se encuentra en proceso de digitación y diseño con los objetivos y metas, cantidad de habitantes, productos y demás, para justificar la solicitud de materiales ante el MOPT, quedando para la final de decisión de donde será ubicado el puente.

El síndico Rafael Zúñiga Arias, indica que la hamaca se construyó en la parte de abajo y casi no se le da uso, asimismo manifiesta la conveniencia de justificar las firmas estampadas en la nota que llegó al Despacho, para determinar si realmente corresponden a vecinos del sector.

Finalmente manifiesta la conveniencia de que la solicitud sea acogida como Asociación, ya que con dicho apoyo estarían colaborando con un sector que se encuentra perjudicado sin el puente, por los niños y niñas que deben trasladarse a la escuela, y demás sectores del lugar.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Se autoriza la publicación de los siguientes carteles:

- a) Licitación por registro LPR-023-05-UPM, contratación de los servicios de vigilancia y seguridad, Palacio Municipal, Terminal de Autobuses y Mercado Municipal y Plantel Municipal.
- b) Licitación por Registro LPR-024-05-UPM, contratación de los servicios de Limpieza y Aseo en el Mercado Municipal y Terminal de Buses, Biblioteca Pública Municipal.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 190-05

20 DE DICIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Administración modificación interna # 24-2005.

Dictamen: Analizada la modificación interna # 24-2005, esta Comisión recomienda su aprobación al presupuesto por programas y actividades.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que con lo anterior es para aprovechar algunos remanentes, para algunos detalles de remodelación del Salón de Sesiones. Asimismo algunas aplicaciones de recursos para la colocación de concreto en las aceras, cordón, caño y bordillo.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Modificación interna

N°24 aprobada en la sesión

ordinaria N°

190-05

celebrada el

20-Dic-05

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO

I			01	45	Dietas	2.297.988,80	850.000,00	1.447.988,80
III			03		Materiales y suministros	155.053.194,41	7.100.000,00	147.953.194,41
I			03		Materiales y suministros	4.948.036,02	850.000,00	5.598.036,02
I			04		Maquinaria y Equipo	5.153.078,05	200.000,00	5.353.078,05
III			02	04	Otros servicios no personales	119.787.701,76	7.100.000,00	126.887.701,76

En el Programa I, en el Concejo Municipal, se rebajan del renglón de dietas \$250.000.00 por dietas no devengadas, para reforzar:

En el programa I, para el Concejo Municipal, en el grupo de materiales y suministros \$650.000.00 y en maquinaria y equipo \$200.000.00, para la compra de persianas y butacas para el salón de sesiones.

En el Programa III, en la obra Mejoras parque San Isidro, se rebajan de materiales y suministros \$7.100.000.00, para reforzar:

En la misma obra, en el grupo de otros servicios no personales \$7.100.000.00 para la colocación de concreto en aceras, bordillo y cordón y caño del parque.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 190-05
20 DE DICIEMBRE DE 2005

6. El señor Presidente Municipal, informa que el estudiante José David Quesada Zúñiga, para su proyecto final de graduación en la carrera de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, esta solicitando autorización para formular la ejecución de un proyecto denominado "Complejo Cultural Urbano para la Ciudad de Pérez Zeledón", donde propone realizar un parque lineal, el cual iniciaría desde la Casona La Angélica, hasta llegar al Centro de San Isidro de El General, siendo que las orillas del Río San Isidro, se conviertan en un parque lineal.

En razón de lo anterior, traslada la propuesta del documento, tanto a la Administración, como a la Comisión del Plan Regulador.

Por otra parte manifiesta que el proyecto es novedoso, ya que propone crear complejos similares a los que existen en otros países, brindando belleza y seguridad a la ciudad, en los bordes del río.

7. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que desde hace varios meses Alessio Benvenuto, un famoso pianista que ha sido parte de importantes orquestas, ha estado visitando el cantón los fines de semana, y es el concertino de la Orquesta de Sinfónica Nacional. Asimismo indica que en la próxima sesión estará, entregando un recuento de las canciones de películas famosas que ha compuesto.

Por otra parte manifiesta que el señor Benvenuti, decidió ofrecerle clases durante varios meses a los niños y niñas que estudian violín en la Escuela de Música Sinfónica. Asimismo informa que el 15 de enero ofrecerá un concierto en el Hotel de Sur, además se analiza la posibilidad de programar una visita en una sesión extraordinaria para 14 ó 15 de enero, donde brinde algunas interpretaciones y se le pueda entregar un reconocimiento por el tipo de labor realizada en el cantón.

8. El señor Presidente Municipal, convoca a una sesión extraordinaria para el jueves 22 de diciembre a las 4:00 p.m., en el salón de la Junta Vial Cantonal, con la finalidad de analizar el Informe de la parte vial, y las recomendaciones del IFAM, con respecto al Proyecto de Modernización Tecnológica de esta Municipalidad.
9. La regidora Roxana Campos Cubillo, recuerda a los señores Concejales que el próximo martes se llevará a cabo la fiesta Navideña de este Concejo, en la casa de habitación de la señora Alcaldesa Municipal.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesón
Secretaria Municipal a.i.

